



PROCESO: IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: JHON JAIRO GUZMÁN PUENTES
DEMANDADO: LIAM MATHIAS GUZMÁN SEGURA
RADICACION: 2019-00231-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 9 de noviembre de 2.020. Al Despacho el presente proceso para lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2.020)

Téngase por agregado y obre en el expediente el oficio allegado por la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Ahora bien, como quiera que el Despacho tiene conocimiento que en el expediente con radicado 2019-00440, la entidad ONAC –ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA informó que el Laboratorio de Identidad Humana FUNDEMOS IPS “se encuentra acreditado para la determinación de perfiles genéticos de ADN en diferentes sustancias...”, por tanto, y con el fin de tener la evidencia correspondiente, por secretaría agréguese copia de ese oficio a este proceso.

Una vez realizado lo anterior, se tendrá en cuenta la prueba de ADN aportada con la demanda realizada en ese laboratorio, en consecuencia, conforme lo establece el artículo 386 numeral 2º del Código General del Proceso, **CÓRRASELE** traslado de la prueba de ADN a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA

Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE
FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 44 del 23 de noviembre de
2020

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria